



LA PLATA, 29 DIC. 2023

**VISTO** el presente Expediente Nro. 4061-2008575/2023, por el cual tramita la prórroga del contrato de locación de servicios; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 3835, Folio N° 4506 de fecha 31 de octubre de 2023 se adjudica a favor de la firma **COOPERATIVA DE TRABAJO SAN CAYETANO LIMITADA CUIT 30-71407631-7** por el término de dos (2) meses por la suma total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL (\$2.760.000,00).

Que mediante nota la SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS solicita se arbitren los medios necesarios a fin de ampliar por treinta (30) días, el servicio UT-SUPRA referenciado para garantizar el normal funcionamiento, servicio que asciende a la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA MIL (\$1.380.000,00).

Que en virtud del Anexo Único del Decreto N° 4193/23, la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos se encuentra facultada para solicitar la presente prórroga del contrato del servicio, objeto de esta compra directa excepcional.

Que en atención a lo peticionado por la dependencia solicitante, esta Dirección de Compras y Contrataciones entiende que resulta procedente dar curso al trámite administrativo correspondiente para la prórroga de la Orden de Compra N° 2308/2023 emitida oportunamente.

Que en consecuencia se procede a realizar la prórroga por la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA MIL (\$1.380.000,00); a favor de la firma COOPERATIVA DE TRABAJO SAN CAYETANO LIMITADA CUIT 30-71407631-7.

Que la presente prórroga se efectúa conforme a las disposiciones del Art. 61 Inciso B, del Reglamento de Contrataciones de la Municipalidad de La Plata, Decreto N° 1340/94 del 5/12/1994.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**ARTÍCULO 1º:** Prorrogase por treinta (30) días la Orden de Compra N°2308/2023 de fecha 31/10/2023, conforme Art. 61 Inciso B del Reglamento de Contrataciones de la Municipalidad de La Plata, Decreto N° 1340/94 del 5/12/1994, para la contratación del servicio de mantenimiento diario en el Bioparque de la Ciudad de La Plata, consistente en conformar, establecer y mantener espacios verdes, corte de pasto, desmalezamiento,

poda, limpieza, etc.; según Anexo adjunto; en los términos previstos que rigió la Compra directa Excepcional N°1732/2023 del expediente de referencia.-

**ARTÍCULO 2º:** Establézcase la prórroga solicitada a favor de la firma:

**COOPERATIVA DE TRABAJO SAN CAYETANO LIMITADA CUIT 30-71407631-7**

Item 1 por la suma total de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA MIL \$1.380.000,00.

**FORMA DE PAGO:** DENTRO DE LOS TREINTA (30) DIAS DE FECHA PRESENTACION DE FACTURA EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.-

**ARTÍCULO 3º:** El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E. 72 SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS; Jurisdicción: 1110162000 SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS; Fuente de Financiamiento: 110 –TESORO MUNICIPAL.-

**ARTÍCULO 4º:** A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley N° 11.838.-

**ARTÍCULO 5º:** El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-

**ARTÍCULO 6º:** Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, Contaduría General y Tesorería a sus efectos.-

  
Arq. SERGIO RESA  
Secretario  
Planeamiento, Obras y  
Serv. Públicos  
Municipalidad de La Plata



  
Dr. JULIO ALAK  
Intendente  
Municipalidad de La Plata